



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PeES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0672017-GR-GR PUNO

PUNO, 24 FEB 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 140-2017-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO

Que, según el numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 en el cual se establece que a nivel de los gobiernos regionales, la coordinación de la entrega de los productos vinculados a los programas presupuestales, recae sobre un equipo técnico liderado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, o el que se haga sus veces, en el pliego, al que se le denomina Coordinador Regional;

Que, las funciones del Coordinador Regional es la de articular con los demás niveles de gobiernos, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación de presupuesto de los programas presupuestales para el año fiscal 2017, de acuerdo a lo que se establece en el ítem c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la directiva referida en el considerando anterior;

Que, en consecuencia, es pertinente designar como Coordinador de los Programas Presupuestales, desde el inicio de la fase de programación, luego formulación, ejecución y evaluación presupuestal 2018, al actual titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR REGIONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, al actual titular de la GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DAVID JUAN ARTHURO VILLALVA VENTURA, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.

ARTICULO SEGUNDO.- El COORDINADOR REGIONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, designado mediante el artículo precedente, deberá cumplir con remitir a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia del presente acto resolutivo, conforme lo dispone la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL